

CORRESPONDE  
EXPTE N° 0307/99

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Facúltase la Departamento Ejecutivo a crear una “Comisión Coordinadora y Ejecutiva de los Festejos Conmemorativos para recibir el año 2000 en el Partido de Coronel Dorrego”, la que tendrá la autonomía necesaria para cumplir el contenido que se le asigna, cual es la elaboración del Programa de Actos correspondientes a la organización y ejecución de la acciones pertinentes para celebrar la fiscalización del milenio y entrar en un nuevo siglo.-

**ARTICULO 2º)** La misma estará integrada por vecinos del Partido de Coronel Dorrego y representantes de las Instituciones y Entidades de Bien Público convocados a ese efecto por el Departamento Ejecutivo y que ofrezca su colaboración adhieren.-

**ARTICULO 3º)** El Término de duración de la Comisión aludida en el Art. 1º) se extenderá hasta que la misma haya cumplido el programa de actos celebratorios.-

**ARTICULO 4º)** La Comisión tendrá facultades para designar colaboradores, subcomisiones y planificar su accionar.-

**ARTICULO 5º)** Dispondrá para su funcionamiento de los fondos que el Departamento Ejecutivo establezca y estará autorizado para proveerse de otros fondos y contribuciones provenientes de entidades, firmas y vecinos del Partido de Coronel Dorrego.-

**ARTICULO 6º)** Será Presidente Honorario de dicha Comisión la persona que ocupe el cargo de Intendente Municipal del Partido de Coronel Dorrego, y la comisión podrá nombrar de su seno el resto de las autoridades o coordinadores que juzgue conveniente, teniendo en cuenta las distintas localidades que componen el Distrito.-

**ARTICULO 7º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Octubre 28 de 1999.-

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 1782/99.-